

CONSIDERANDO

Que el estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como uno de los medios para el bienestar de las personas;

*Que la señora doctora **SARA MARÍA ROQUE OCAMPO**, distinguida médico pediatra de la ciudad de Guayaquil, ha contribuido de modo eficiente, responsable y solidario a preservar y combatir el dolor humano;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la abnegada labor de los profesionales médicos, por el bienestar y la salud de la ciudadanía del cantón y la provincia; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

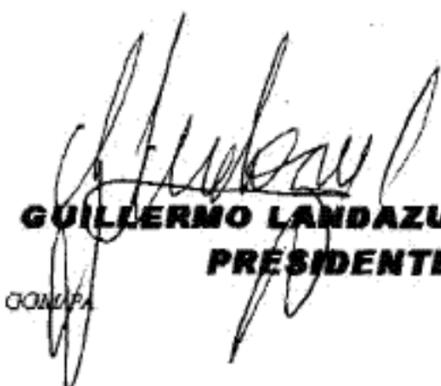
ACUERDA

ARCHIVO

*Felicitar a la señora doctora **SARA MARÍA ROQUE OCAMPO**, distinguida pediatra de la ciudad de Guayaquil, por su entrega y servicio a la colectividad.*

*El señor Diputado **VICENTE TAIANO ALVAREZ**, Legislador por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá a la señora doctora Sara María Roque Ocampo, la condecoración al Mérito "Dra. Matilde Hidalgo de Prócel" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL